



DECRETO Número CAB/2022/7728 de fecha 25/10/2022

Referencia:	2021/00008601Z
Asunto:	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK.25+150 Y 29+250 (Cuesta Pedrales - Tiscamanita)

DECRETO DEL PRESIDENTE/A

Carreteras
AKCP/JMPA

Vista la providencia del Sr. Presidente de fecha 17 de octubre de 2022, por la que dispone que se proceda a llevar a cabo las actuaciones preparatorias que permitan la celebración de un procedimiento de adjudicación para la contratación de las obras definidas en el proyecto denominado **“Rehabilitación superficial de la carretera FV-20 entre los PP.KK. 25+150 y 29+250 (Cuesta Pedrales – Tiscamanita)”**, teniendo en cuenta que el objeto del contrato es necesario para el cumplimiento y realización de fines institucionales de esta Administración.

Visto el Decreto CAB/2022/7446, de fecha 19 de octubre de 2022, de la Presidencia y por el cual se declara la urgencia en la tramitación del expediente de contratación.

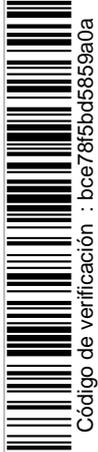
Visto el Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa FDCAN Fuerteventura (2017-2021).

Visto el proyecto denominado **“Rehabilitación superficial de la carretera FV-20 entre los PP.KK. 25+150 y 29+250 (Cuesta Pedrales – Tiscamanita)”**, que cuenta con un presupuesto base de licitación de setecientos siete mil seiscientos siete euros con once céntimos (707.607,11 €), con un IGIC incluido del 7 % por importe de cuarenta y seis mil doscientos noventa y dos euros con cinco céntimos (46.292,05 €), redactado por la ingeniera de caminos, canales y puertos Raquel García Ferrera (Col. nº 20.599), de fecha julio de 2022.

Visto los informes, emitidos en relación al proyecto denominado **“Rehabilitación superficial de la carretera FV-20 entre los PP.KK. 25+150 y 29+250 (Cuesta Pedrales – Tiscamanita)”**:

- Informe relativo a la no necesidad del trámite de cooperación interadministrativa emitido por el Técnico de Carreteras José Miguel Pérez Alonso, de fecha 19 de octubre de 2022.
- Informe en relación a la calificación urbanística y a la disponibilidad de los terrenos de la actuación recogida en el proyecto de referencia, emitido por el Técnico de Carreteras José Miguel Pérez Alonso, de fecha 21 de octubre de 2022, en el que se incluye el certificado del informe emitido por la Técnica de Administración General de la Sección de Patrimonio de fecha 8 de junio de 2004, relativo a la plena disposición y disponibilidad real de los terrenos.
- Informe sobre la no necesidad de evaluación de impacto ambiental simplificada, emitido por el Técnico de Carreteras, José Miguel Pérez Alonso de fecha 21 de octubre de 2022.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025641334771346 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : bce78f5bd5859a0a



- Informe de supervisión evacuado por el Técnico de Carreteras José Miguel Pérez Alonso, de fecha 25 de octubre de 2022, del proyecto "Rehabilitación superficial de la carretera FV-20 entre los PP.KK. 25+150 y 29+250 (Cuesta Pedrales – Tiscamanita)".
- Informe de conformidad al proyecto de referencia emitido por el Jefe de Servicio de Carreteras, Antonio Kilian Carreño Peña, de fecha 25 de octubre de 2022.
- Informe de aptitud suscrito por el Jefe de Servicio de Carreteras, Antonio Kilian Carreño Peña de fecha 25 de octubre de 2022, relativo al proyecto de referencia.

Considerando lo dispuesto en los artículos 116, 231, 232, 233 y 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura, los Decretos números CAB/2021/1183 y CAB/2021/1233 de la Presidencia, y conforme al acuerdo adoptado el día 5 de abril de 2021, en que se atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular en materia de contratación (competencias asumidas en virtud de lo señalado en el punto 4 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre el régimen especial de organización previsto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/1985, aplicado al Cabildo Insular de Fuerteventura mediante Ley 2/2019, de 30 de enero, para la aplicación del Régimen Especial de Organización de los Cabildo Insulares Canarios previsto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base al presente decreto el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el proyecto denominado "**REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 25+150 Y 29+250 (Cuesta Pedrales – Tiscamanita)**", redactado en julio de 2022 por la ingeniera de caminos, canales y puertos Raquel García Ferrera (Col. nº 20.599), externa al Servicio de Carreteras, con un presupuesto base de licitación de **setecientos siete mil seiscientos siete euros con once céntimos (707.607,11 €), con un IGIC incluido del 7% por un importe de cuarenta y seis mil doscientos noventa y dos euros con cinco céntimos (46.292,05 €).**

SEGUNDO: Dar traslado del presente decreto de aprobación a los diferentes Servicios que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente resolución, que contiene un acto de trámite que no agota la vía administrativa, no procede interponer recurso alguno, según resulta de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura,

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025641334771346 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : bce78f5bd5859a0a



Firmado electrónicamente el día
25/10/2022 a las 19:26:47
El Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Fdo.: Antonio Sergio Lloret López

Firmado electrónicamente el día 25/10/2022 a las
19:26:55 por:
SELLO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA
TÉCNICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO
INSULAR



Código de verificación : bce78f5bd5859a0a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=bce78f5bd5859a0a>

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025641334771346 en <http://sede.cabildofuer.es>